

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES



Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ciencias Contables y Financieras, Ingeniería Comercial y Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria)

Apartado Nº 316

Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD № 1133-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 31 de agosto del 2017

VISTO:

El Oficio Nº0156-2017-ESDE-FCJE-UN/JBG enviado por el Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Abogado del Bachiller Jason Harold Pérez Huanca con código de matrícula Nº2010-35775 y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen Profesional para Optar el Título Profesional de Abogado, Folio Nº199 suscrita por el Jurado Calificador en acto de sustentación pública (levado a cabo en la Sala de Audiencias de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas el día 18 de julio del 2017, por el Bach, Jason Harold Pérez Huanca con código de matrícula Nº2010-35775 se procede a recepcionar las previas orales y escritas consistente en Cuatro Etapas; Etapa Uno: Sustentación Oral del expediente Civil; Etapa Dos: Sustentación Oral del Expediente Penal; Etapa Tres: Absolución de preguntas del Balotarlo Nº 04 y Etapa Cuatro: Examen Escrito; obteniendo la nota final de 12 (Doce) aprobado por Mayoría. Asimismo, ha cumplido con presentar el Trabajo Monográfico del Examen Profesional Titulado: Proceso Civil: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Proceso Penal: DESTRUCCIÓN, ALTERACIÓN O EXTRACCIÓN DE BIENES CULTURALES; cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Abogado; y

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria № 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral №006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinario del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 24 de agosto del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 19.- Otorgar el Título Profesional de ABOGADO al Bachiller Jason Harold Pérez Huanca, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

SECRETARIA ACADÉMICA

DEMNISTRATIV

muníquese y archivese.

// (// erónimo Víctor Damián López

DECANO

ACNA Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.